

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4848 *CONBENEFITS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CAREBIT DIGITAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que por las decisiones del Socio Único de la Sociedad Conbenefits S.L.U. de fecha 5 de agosto de 2026, se aprobó unánimemente la fusión por absorción de la sociedad Carebit Digital, S.L.U. (Sociedad absorbida), por parte de la sociedad Conbenefits, S.L.U. (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso, de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de estas sociedades podrán solicitar del Registrador Mercantil que nombre un experto independiente a los efectos que emita un informe sobre la adecuación de las garantías, dentro del plazo de 3 meses desde la publicación del acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Barcelona, 26 de agosto de 2026.- El administrador único de Carebit Digital, S.L.U., Martín José Navaz Guinea, así como persona física representante de PIB Group Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., Administradora única de Conbenefits, S.L.U.

ID: A260037179-1